

Agenda clave del Ejecutivo considera el ingreso de su reforma tributaria:

Gobierno enfrenta semana decisiva con infraestructura crítica y estado de excepción

RIENZI FRANCO

A contar de hoy, La Moneda enfrentará una semana legislativa decisiva para sus pretensiones de desplegar su agenda de reformas estructurales, la que debuta con la tributaria en las próximas 72 horas. El Presidente Gabriel Boric anticipó que el proyecto impositivo se enfocará en una "redistribución más justa de la riqueza".

La reforma tributaria es clave para financiar los cambios que el Gobierno desea imprimir en su gestión, al margen de las modificaciones que introduzca la nueva Constitución de ser aprobada en el plebiscito. De hecho, la Convención no innova en materia de recaudar impuestos.

Así como existe expectativa sobre la presentación de la reforma tributaria, el Ejecutivo debe-

CRÍTICAS

Desde el PS siguen los cuestionamientos al ministro Segpres, Giorgio Jackson.

rá enfrentar un desafío mayor, al ser puesta en votación la segunda renovación del estado de excepción constitucional de emergencia. El miércoles en la mañana se vota en la Cámara y por la tarde en el Senado.

En cuanto a esta extensión, la UDI ya notificó al Gobierno sobre el condicionamiento de su respaldo a que la propuesta ya no sea acotada solo al resguardo de rutas y carreteras. El 14 de junio, cuando se votó la primera ampliación de la medida, los 23 diputados UDI la aprobaron, por lo que su respaldo se asoma clave, sobre todo porque el oficialismo votó a favor solo de forma parcial.

Apruebo Dignidad (AD) y Socialismo Democrático (SD) —bloques que sustentan la coalición de Gobierno— no mantienen una postura unitaria ante el estado de excepción. La divergencia va más allá de la medida al parecer, al menos así lo refle-

La Moneda deberá redoblar esfuerzos para persuadir a su sector. También está citada hoy la ministra del Interior, Izkia Siches, a una sesión especial de Sala del Senado para abordar materias de delincuencia.



Pedro Araya, senador ind. en comité PPD.



Senador Matías Walker (DC), presidente comisión de Constitución.



Marcos Ilabaca, diputado jefe de la bancada socialista.



Vicepresidenta del Senado, Luz Ebersperger (UDI).

jan las declaraciones de, por ejemplo, el diputado y jefe de bancada socialista (SD), Marcos Ilabaca, para quien "claramente el desafío legislativo que el Gobierno tiene enfrente requiere de un ministro más dialogante y

aquí el llamado es a que el ministro Giorgio Jackson, en definitiva, entienda que su función es central dentro del proceso de generación de normativas para llegar a cumplir el compromiso del Presidente Boric en diversas ma-

terias; por lo mismo, lo invito a que converse más con las bancadas. Tenemos lamentablemente un ministro que no conversa mucho". Cuestionamiento al rol del ministro que es compartido, desde la oposición, por la vice-

presidenta del Senado, Luz Ebersperger (UDI).

Además del estado de excepción, hoy se expondrá el informe de la comisión mixta sobre infraestructura crítica en la sala del Senado. Ese mismo día se acordó

realizar las intervenciones de los senadores, las que se estiman se extenderían hasta el término de la orden del día. Por ello, la votación de la propuesta se realizará en la sesión del 5 de julio, pese a la opinión contraria del Gobierno, el que ha señalado que no es partidario de avanzar en la legislación hasta después del plebiscito, porque precisamente el borrador constitucional no contempla el estado de emergencia.

Sobre el proyecto, el senador Pedro Araya (ind. en comité PPD) cree que "el Ejecutivo tiene que entender que esta propuesta ayuda a mejorar la seguridad del país y a la vez permite liberar una cantidad importante de carabineros que hoy cumplen estas tareas, para que puedan ser destinados al combate a la delincuencia. Hago un llamado a los partidos de Gobierno a dejar de lado sus dogmas ideológicos".

Sobre la aprobación de esta iniciativa, el presidente de la comisión de Constitución del Senado, Matías Walker (DC), recordó que en la comisión mixta se visó unánime, excepto por el diputado Jorge Brito, del Frente Amplio, quien se abstuvo, sobre un proyecto que requiere *quorum* 3/5 para avanzar.

También está citada hoy la ministra del Interior, Izkia Siches, a una sesión especial de Sala del Senado por delincuencia.

Lo aprobado en mixta de infraestructura crítica

"Disponer, mediante decreto supremo fundado, suscrito por los ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Defensa Nacional, que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave o inminente a su respecto.

La infraestructura crítica comprende el conjunto de instalaciones, sistemas o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abasteci-

miento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país. Se entiende incorporada en este concepto la infraestructura indispensable para la generación, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asis-

tencia sanitaria o de salud.

En ningún caso el ejercicio de esta atribución podrá implicar la suspensión, restricción, limitación o afectación de los derechos y garantías consagrados en la Constitución o en tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Las Fuerzas Armadas tampoco podrán asumir funciones relacionadas con el control o restablecimiento del orden público.

Esta medida no podrá extenderse por

más de 60 días, sin perjuicio de que pueda prorrogarse por igual período, con acuerdo del Congreso Nacional.

El Presidente de la República deberá informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud de esta atribución, así como de los efectos o consecuencias de su ejecución, una vez concluido su ejercicio y dentro del plazo de cinco días. Con todo, si la atribución se extendiera por el plazo máximo, se deberá informar adicionalmente a los 30 días".